



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2020 00413 00

Revisada la liquidación de crédito por la parte actora, se advierte que la misma no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios superan la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, razón por la cual se procede a modificarla conforme a la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Asunto	Valor
Capital	\$ 686.120,00
Capitales Adicionados	\$ 65.083.786,00
Total Capital	\$ 65.769.906,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 31.246.437,00
Total a Pagar	\$ 97.016.343,00
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 97.016.343,00

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte 31 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

**Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8789dd5a195773bdd2d59e8b514f36c1bf71c51bdec93cc4bacad66fde9b92**

Documento generado en 03/06/2022 12:05:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**